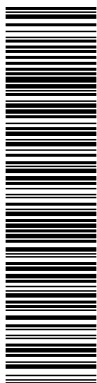


DOCUMENTO BASES: BASES CONVOCATORIA DE CESIÓN ESPACIOS 2025-2028	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZBX6-ZN76H-V40LW Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 8:33:44 Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 11:13



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE LAS ASOCIACIONES DE LA SALUD DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN.

1.- Objeto de la convocatoria

La siguiente convocatoria tiene como objeto regular la autorización de cesión de uso de locales de propiedad municipal situados en el CENTRO MUNICIPAL DE LAS ASOCIACIONES DE SALUD de la Calle Timanfaya números 15 a 31, a fin de que aquellas Asociaciones de la Salud del municipio de Alcorcón, inscritas en el Registro de Entidades de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alcorcón conforme a lo establecido en el artículo 7.11 del Reglamento de Participación Ciudadana, dispongan de un espacio y recursos adecuados para el desarrollo de sus actividades asociativas e Inter asociativas, para el periodo 2025-2028.

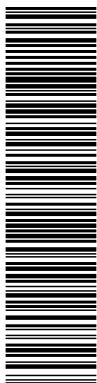
2.- Características de los espacios

EDIFICIO DE TERAPIAS

- Salón de Actos: sala amplia para terapias y eventos (charlas, conferencias etc.) dotada de una gran pantalla de televisión, pantalla para proyectar diapositivas, y mobiliario como sillas y mesas grandes, así como 2 espejos grandes en una de las paredes. En el interior de esta sala hay un pequeño almacén donde se guarda material propiedad del ayuntamiento, como, video DVD, mesa de ping-pong, material de megafonía etc. Este almacén es de uso exclusivo del personal municipal.
- Almacén: En él se guarda material de las asociaciones (esterillas para actividades físicas, etc.).
- Sala 1 T. Ocupacional: sala de terapias, con sillas mesas y armarios.
- Sala Polivalente: sala dotada de sillas, mesas, armarios etc. para realizar actividades de grupo.
- Sala 2 Gimnasio: sala dedicada a la realización de actividades físicas. Tiene un equipo de música, espalderas, espejos y colchonetas.
- Sala 3 Espejos: sala con sillas, mesas, armarios y una pizarra, dedicada a la realización de terapias cognitivas. Asimismo, dispone de una pared con espejos.
- Sala 4 Fisioterapia: sala de fisioterapia
- Sala 5 Masajes: sala de fisioterapia.
- Sala 6 T. Ocupacional: sala dotada de sillas y mesas para terapias cognitivas de grupo y actividades culturales.
- Cuarto de comunicaciones: contiene equipamiento de telefonía, además de material de limpieza.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5777560.WZBX6-ZN76H-V40LW-56B2545D6A-F560D9BF-BE4D0591281C4E6F639B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO BASES: BASES CONVOCATORIA DE CESIÓN ESPACIOS 2025-2028	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZBX6-ZN76H-V40LW Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 8:33:44 Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 11:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5777560.WZBX6-ZN76H-V40LW.59B2545D6A.F56D98FF.BE4D0591281C4.E6F639B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



EDIFICIO DE DESPACHOS

- Almacén: material de las asociaciones (camisetas, trofeos, esterillas, colchonetas etc.).
- Sala Polivalente.
- Despachos (19).

Cada despacho fue dotado en su día con dos mesas, una cajonera, dos armarios, una silla con ruedas para el profesional de la asociación y dos sillas para las visitas, un mural en la pared y un perchero.

El mobiliario propiedad del Ayuntamiento está debidamente señalado y su etiquetación no debe ser manipulada. En el caso de que se produzca algún deterioro o desperfecto a raíz del uso del mismo, deberá notificarse al servicio municipal responsable.

3.- Beneficiarios

Las entidades sin ánimo de lucro interesadas en utilizar estos locales deberán reunir los siguientes requisitos:

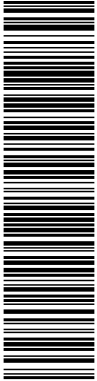
- Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana con una anterioridad mínima de 6 meses, efectiva en el momento de la publicación de las bases.
- Ser entidades ciudadanas cuyos objetivos y actividades estén centrados y/o relacionados con el ámbito de la salud.
- Ser entidades ciudadanas cuyo ámbito de actuación sea **preferentemente** el municipio de Alcorcón.
- Aceptar las condiciones de uso del local y normas de utilización del Centro Municipal de las Asociaciones de la Salud.

4.- Obligaciones

Las entidades que resulten beneficiarias de la autorización para el uso de los locales-despachos del Centro Municipal de las Asociaciones de la Salud, están obligadas a aceptar y cumplir las **“Normas de utilización”** establecidas en la presente Convocatoria y en consecuencia vendrán obligadas a:

- Mantener y conservar en perfecto estado de uso el diferente mobiliario y dotación del despacho que les sea asignado, así como la limpieza del recinto concedido.
- Informar al Servicio de Salud Pública de su Programa Anual de Actividades.

DOCUMENTO BASES: BASES CONVOCATORIA DE CESIÓN ESPACIOS 2025-2028	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZBX6-ZN76H-V40LW Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 8:33:44 Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 11:13



- Cumplir las normas y protocolos establecidos por el Servicio de Salud Pública para el uso de las salas de terapia, salas multiusos, de reuniones y salón de actos, así como otros espacios comunes.

5.- Solicitudes y documentación

De conformidad con lo previsto en el art. 28.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el supuesto que bien los Estatutos o Normas de Funcionamiento, junto con su inscripción en el Registro Municipal de Entidades de Participación ya obraran en los archivos del Servicio de Salud Pública, no deberán adjuntarse a la solicitud salvo que éstos hubieran sido modificados con posterioridad a la anterior Convocatoria del mismo fin.

Las solicitudes de autorización de uso de espacios se acompañarán de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

1. Impreso de solicitud (Anexo I). Es imprescindible el uso del modelo oficial proporcionado y cumplimentarse en su totalidad

DOCUMENTACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

2. Estatutos o normas de funcionamiento de la entidad.
3. Memoria de actividades del último año.
4. Declaración jurada realizada por el representante legal de la asociación, en la que se indique el número de personas asociadas que figuren en el Libro Registro de Socios debidamente diligenciado. El Ayuntamiento de Alcorcón se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento, la presentación del Libro Registro de Socios, al objeto de realizar las comprobaciones necesarias para la correcta valoración de la solicitud o del uso del local objeto de autorización.

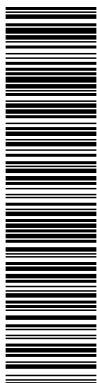
DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LAS NECESIDADES DE ESPACIO

5. Declaración jurada por el representante legal de la asociación de no poseer local en propiedad o bajo cualquier otro título (alquiler, cesión gratuita, etc.) en el municipio de Alcorcón.

DOCUMENTACION REFERIDA A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

6. Proyecto de actividades a desarrollar (Anexo II):

DOCUMENTO BASES: BASES CONVOCATORIA DE CESIÓN ESPACIOS 2025-2028	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WZBX6-ZN76H-V40LW Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 8:33:44 Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON
	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 11:13



7. Declaración jurada por el representante legal de la asociación de disponer de una póliza en vigor de seguro de accidentes y seguro de responsabilidad civil para la cobertura de las actividades a realizar y de sus participantes en el Centro Municipal de Salud

6.- Criterios que regirán la concesión de la autorización de uso

Los criterios por los que se valorarán las solicitudes de autorización de uso de locales como sedes, serán los que a continuación se detallan en función de las puntuaciones del baremo establecido, hasta un máximo de 100 puntos, siendo necesarios al menos 40 puntos para que se considere la posibilidad de cesión:

1. Trayectoria de la entidad (máx. 40 puntos)

1.1. N.º de personas asociadas

- De 1 a 25 asociados/as: 5 puntos
- De 26 a 50 asociados/as: 10 puntos
- De 51 a 100 asociados/as: 15 puntos
- Más de 100 asociados/as: 20 puntos

1.2. Antigüedad de la entidad

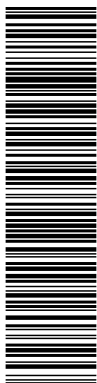
- De 1 a 5 años: 5 puntos
- De 6 a 10 años: 10 puntos
- De 11 a 25 años: 15 puntos
- Más de 26 años: 20 puntos

2. Actividad de la Asociación (máx. 60 puntos)

- 2.1. Relevancia social de los objetivos y actividades a desarrollar: 10 puntos
- 2.2. Continuidad de las actividades/servicios a lo largo del año (duración del periodo efectivo de prestación de servicios): 10 puntos
- 2.3. Amplitud del horario semanal de atención al público: 10 puntos
- 2.4. N.º de beneficiarios directos: 10 puntos
- 2.5. Pertenencia y participación activa en consejos de participación, redes o plataformas inter-asociativas, de carácter municipal: 10 puntos
- 2.6. Pertenencia y participación activa en consejos de participación, redes o plataformas inter-asociativas, de carácter supramunicipal: 10 puntos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5777560.WZBX6-ZN76H-V40LW-58B2545D6A-F560D9BF-BE4D0591281C4E6F639B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO BASES: BASES CONVOCATORIA DE CESIÓN ESPACIOS 2025-2028	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WZBX6-ZN76H-V40LW Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 8:33:44 Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON
	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 11:13



7.- Tratamiento de las solicitudes

Todos los documentos se deben presentar en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Alcorcón.

Si las solicitudes no reuniesen la documentación exigida o complementaria, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días se subsanen las faltas, apercibiéndose de que, en caso contrario, se considerará que renuncia a la solicitud correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde la publicación de las bases en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

8.- Resolución de la convocatoria

Las solicitudes serán estudiadas por una Comisión de Valoración, integrada por personal técnico municipal designado al efecto.

La Comisión de Valoración formulará su propuesta para que el órgano competente, resuelva la concesión de las autorizaciones de uso.

La asignación específica de los despachos se realizará a discreción de la Comisión de Valoración atendiendo los siguientes criterios:

- Uso realizado en la convocatoria previa
- Preferencia manifestada en la solicitud
- Perfil de las personas beneficiarias de las actividades
- Necesidades derivadas del proyecto o actividades a realizar

La cesión será exclusiva o compartida dependiendo del uso previsto en la solicitud (horario de atención, perfil de participantes, etc.).

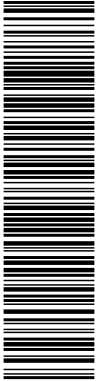
Se valorará la solicitud de despachos adicionales atendiendo a las necesidades y al uso que se realice con los ya asignados.

Si el número de solicitudes favorables excede el total de despachos disponibles, la asignación de los mismos se realizará conforme al orden de prelación resultante, según puntuaciones obtenidas, quedando en situación de lista de espera las solicitudes que no se puedan atender por falta de espacio disponible.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5777560.WZBX6-ZN76H-V40LW-58B2545D6A-F560D98F-BE4D0591281C4E6F639B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO BASES: BASES CONVOCATORIA DE CESIÓN ESPACIOS 2025-2028	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZBX6-ZN76H-V40LW Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 8:33:44 Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 11:13



notificación, o bien cabe interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El plazo máximo para resolver el procedimiento será de seis meses.

Podrá considerarse desestimada la solicitud en caso de no notificarse resolución dentro de ese plazo.

9.- Condiciones y Requisitos de la cesión de uso.

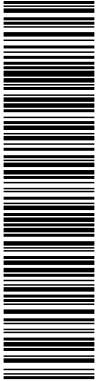
La cesión de uso otorgada dispone de los siguientes requisitos y características:

- El uso del despacho a utilizar será exclusivamente la instalación de la sede de la Asociación y para la realización de las actividades que le sean propias, no pudiendo cambiar el destino del despacho, ni utilizarlo para usos distintos a los expresados, y tampoco podrá arrendar, traspasar, ni ceder a terceros, ni siquiera temporalmente, ni a título precario el uso del mismo.
- La Asociación deberá pedir autorización a la Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal de cualquier modificación o elemento que se quiera incorporar en el despacho o sala.
- La Asociación autorizada no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento de Alcorcón, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna a las actividades o servicios que en el espacio cedido se presten, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños tanto materiales, como personales o morales que, por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto del mismo.
- La Asociación deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para cubrir las acciones u omisiones que puedan causar daños a terceros y a mantenerlo el tiempo que dure la actividad o la asistencia a terceros. El Ayuntamiento de Alcorcón, si lo estima conveniente, podrá requerir copias de las pólizas suscritas a efectos de comprobación de su cobertura y vigencia.
- Si la entidad cuenta con programa de voluntariado para apoyo en sus actividades, deberá aportarse dicho programa.
- La Asociación se obliga a tener al día cuantas licencias o autorizaciones de organismos competentes en materia de sanidad, trabajo, educación, hacienda o cualquier otro, se precisen para el desarrollo de la actividad pretendida.
- El Ayuntamiento recuperará la posesión del despacho una vez finalizado el plazo inicial de autorización otorgado o sus sucesivas prórrogas o bien por el incumplimiento de las normas establecidas para la utilización del Centro y en el artículo duodécimo. En el supuesto de abandono, cese, o utilización por parte de la Asociación del despacho para otros usos, dará lugar a la reversión del uso. Tendrá igualmente lugar la reversión del uso del despacho si la Asociación se extinguiera o la sucediera en sus derechos otra

Travesía Soria, 4, 28921 Alcorcón, Madrid

Tfno.: (+34) 911 127962 concejaliasalud@ayto-alcorcon.es www.ayto-alcorcon.es

DOCUMENTO BASES: BASES CONVOCATORIA DE CESIÓN ESPACIOS 2025-2028	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZBX6-ZN76H-V40LW Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 8:33:44 Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 11:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5777560.WZBX6-ZN76H-V40LW.69B2545D6A.F56D98F64D0591281C4E6F639B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



persona jurídica por conversión o transformación, o bien si perdiera su categoría o declaración oficial de ser entidad sin ánimo de lucro.

En cualquiera de las anteriores circunstancias el precario se extinguirá por la mera reclamación que efectúe el Ayuntamiento de Alcorcón, previa requerimiento a la Asociación con UN (1) mes, o el plazo que determine la misma que no podrá ser inferior.

Si la Asociación se niega a efectuar la entrega del despacho, el Ayuntamiento procederá a su recuperación en vía administrativa, previa incoación de expediente contradictorio.

- También se extinguirá por la reversión voluntaria de la Asociación del despacho al Ayuntamiento.

10.- Formalización de la autorización de uso

Autorizado el uso del despacho correspondiente en virtud del Decreto del Concejal de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal se notificará a la Asociación la identificación del despacho objeto de cesión de uso con las diferentes condiciones y requisitos a los que se somete la cesión con sujeción a lo dispuesto en las presentes Bases.

11.- Duración de la autorización de uso

La autorización tendrá una duración de un año, pudiendo prorrogarse anualmente hasta un máximo de cuatro años, sin perjuicio de los casos de revocación establecidos en el artículo noveno, a solicitud expresa de las entidades que deberá presentarse en el Registro Municipal, 30 días naturales antes de la fecha de finalización de la autorización obtenida.

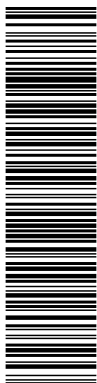
Anualmente, la prórroga solicitada de la autorización será valorada e informada por el servicio municipal correspondiente en virtud del seguimiento realizado durante el periodo de cesión y de la Memoria de actividades realizadas en el centro que se deberá presentar junto con la solicitud de prórroga.

Finalizado el plazo de duración máxima, incluidas las prórrogas, deberá realizarse nuevo proceso de valoración conforme a la convocatoria que se apruebe a tal efecto.

12.- Gestión de lista espera y espacios vacantes

Las solicitudes que queden en lista de espera podrán ser autorizadas y hacerse efectivas en el momento que se liberen espacios ocupados, aplicando el orden de prelación resultante de la valoración efectuada en el momento de la convocatoria, formalizándose el uso de

DOCUMENTO BASES: BASES CONVOCATORIA DE CESIÓN ESPACIOS 2025-2028	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZBX6-ZN76H-V40LW Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 8:33:44 Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 11:13



despachos vacantes por medio de la resolución correspondiente del órgano competente. No se podrán autorizar más de una solicitud de despacho por año.

El servicio municipal de Salud podrá proponer asimismo al órgano competente nuevas autorizaciones de cesión de uso en caso de existir espacios vacantes y tener constancia de la presencia de entidades interesadas susceptibles de ser atendidas bajo los principios y objetivos que inspiran estas bases. Las nuevas solicitudes estarán sujetas a los requisitos y obligaciones documentales establecidas y deberán tramitarse mediando la valoración técnica y aplicación de los baremos definidos en estas bases.

Las incorporaciones desde lista de espera y las nuevas autorizaciones estarán sujetas a lo dispuesto en las bases en cuanto su duración y vigentes hasta el cumplimiento del periodo máximo regulado una vez vencidas las sucesivas prórrogas.

No pudiéndose conceder más de un despacho extra por año a una misma asociación.

13.- Pérdida de la autorización de uso

Serán motivos de pérdida de la autorización:

- a) La no utilización del espacio cedido en el CENTRO MUNICIPAL DE LAS ASOCIACIONES DE SALUD para los fines específicos por la que fue concedida la autorización.
- b) La suspensión de la asociación por la autoridad competente o la disolución por acuerdo de sus componentes.
- c) El incumplimiento por parte de las Asociaciones de las condiciones establecidas en la resolución de autorización y, en su caso, en las normas de uso establecidas.
- d) La no utilización de forma habitual y continua de los servicios.
- e) La renuncia voluntaria.
- f) Por destinar el Ayuntamiento el Centro a otros fines adscritos al servicio público municipal.

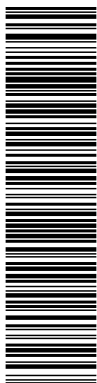
14.- Régimen Jurídico.

El interés del Ayuntamiento de Alcorcón es facilitar a las Asociaciones de la Salud de Alcorcón un espacio propio con los servicios comunes del Centro Municipal de las Asociaciones de la Salud y por tanto y atendiendo a la naturaleza y fines de los destinatarios la autorización que se conceda dispondrá constituirá una cesión temporal gratuita de uso, en los términos establecidos en el art. 109 del mismo Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986) con fundamento en lo dispuesto en el art. 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986).

Contra las presentes Bases de la Convocatoria y contra las autorizaciones que con sujeción a las mismas se otorguen, reguladas en la presente convocatoria cabrá interponer

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5777560.WZBX6-ZN76H-V40LW-56B2545D6AF560D98FFBE4D0591281C4E6F639B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO BASES: BASES CONVOCATORIA DE CESIÓN ESPACIOS 2025-2028	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZBX6-ZN76H-V40LW Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 8:33:44 Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 11:13

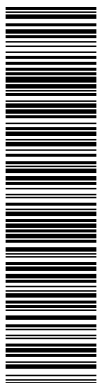


potestativamente recurso de reposición ante el Concejal de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal del Ayuntamiento de Alcorcón, en el plazo de un mes contado a partir de la aprobación de las mismas o en su caso desde que se hagan públicas las Bases de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de Alcorcón, o bien directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro que estimen oportuno para la mejor defensa de sus intereses.

En Alcorcón, a fecha de firma

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5777560.WZBX6-ZN76H-V40LW.59B2545D6AF560D9BFB64D0591281C4E6F639B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Travesía Soria, 4, 28921 Alcorcón, Madrid
Tfno.: (+34) 911 127962 concejaliasalud@ayto-alcorcon.es www.ayto-alcorcon.es



ANEXO I SOLICITUD DE AUTORIZACION DE USO DE ESPACIOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE LAS ASOCIACIONES DE SALUD – CONVOCATORIA 2025-2028

Datos del solicitante

D./Dña.:	
DNI/NIF/NIE:	
Domicilio:	
Cargo del solicitante:	

Datos de la entidad

Nombre/Razón Social			
NIF/CIF		Correo-e	
Tipo Vía	Nombre	N.º	
Piso	Localidad	C.P.	
Teléfono		Móvil	

N.º de Profesionales		N.º de Personas Voluntarias	
N.º Personas Socias		N.º de Personas Usuarias	
Utilidad Pública	c	Certificado Calidad	c

Datos del Registro Municipal de Entidades de Participación Ciudadana

Fecha de inscripción:	
Nº de inscripción:	
Fecha de renovación:	

EXPONE:

Que a la vista de la convocatoria de autorización de uso de espacios en el CENTRO MUNICIPAL DE LAS ASOCIACIONES DE SALUD del Ayuntamiento de Alcorcón y concededor de la misma,

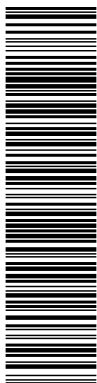
SOLICITA:

Le sea autorizado el uso de una sala como sede para su entidad en el CENTRO MUNICIPAL DE LAS ASOCIACIONES DE SALUD del Ayuntamiento de Alcorcón, para lo que se adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico.

En Alcorcón, a de de

Firma y sello del solicitante

DOCUMENTO BASES: BASES CONVOCATORIA DE CESIÓN ESPACIOS 2025-2028	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WZBX6-ZN76H-V40LW Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 8:33:44 Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON
	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 11:13



Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es, o por escrito presentado en el Registro municipal. La política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD

A. RELATIVA A LA ENTIDAD:

	Estatutos de la entidad. <u>NOTA:</u> si ya obraran en los archivos del Servicio de Salud Pública, NO DEBERÁN ADJUNTARSE A LA SOLICITUD salvo que éstos hubieran sido modificados con posterioridad a la anterior Convocatoria del mismo fin.
	Memoria de actividades del último ejercicio. <u>NOTA:</u> deberán especificarse cuáles son las actividades que se realizan en Alcorcón, y cuáles en otros municipios.
	Declaración jurada (Anexo III) realizada por el representante legal de la asociación, en la que se indique el número de personas asociadas que figuran en el Libro Registro de Socios debidamente diligenciado <u>NOTA:</u> deberán diferenciarse las personas asociadas residentes de Alcorcón, de las de otros municipios. El Ayuntamiento de Alcorcón se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento, la presentación del Libro Registro de Socios, al objeto de realizar las comprobaciones necesarias para la correcta valoración de la solicitud o del uso del local objeto de autorización.
	Declaración de Utilidad Pública , si no está recogido en Estatutos o Memoria de la Entidad
	Declaración jurada (Anexo III) realizada por el representante legal de la asociación de disponer de una Póliza en vigor de Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de Accidentes para la cobertura de las actividades a realizar el CSM

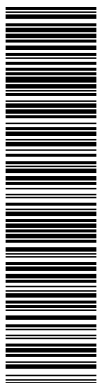
B. RELATIVA A LAS NECESIDADES DE ESPACIO:

	Declaración jurada (Anexo III) realizada por el representante legal de la asociación de no poseer local en propiedad o bajo cualquier otro título (alquiler, cesión gratuita, etc...) en el municipio de Alcorcón
--	---

C. RELATIVA A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

	Proyecto de actividades a realizar (Anexo II)
--	--

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5777560.WZBX6-ZN76H-V40LW-59B2545D6A-F560D9BFF-BE4D0591281C4E6F639B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ANEXO II PROYECTO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Utilizar tanto espacio como sea necesario. Toda aquella información que no quede reflejada en este documento no será valorada en la solicitud

1. OBJETIVOS:

2. ACTIVIDADES:

NOTA: las entidades que realizan actividad en otros municipios deberán detallar de forma precisa aquellas que van a desarrollarse en Alcorcón.

A) Actividades a realizar en despacho:

Añadir tantas actividades como sea necesario

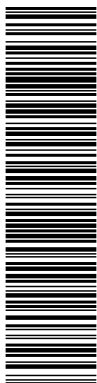
NOMBRE ACTIVIDAD 1			
Despacho		Día/s y Horario	
N.º P. Beneficiarias		Subvencionada Ayto.	
Perfil profesional			
Breve descripción de la actividad			

B) Actividades a realizar en sala:

Añadir tantas actividades como sea necesario

NOMBRE ACTIVIDAD 1			
Sala		Día/s y Horario	
N.º P. Beneficiarias		Subvencionada Ayto.	
Perfil profesional			
Breve descripción de la actividad			

DOCUMENTO BASES: BASES CONVOCATORIA DE CESIÓN ESPACIOS 2025-2028	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZBX6-ZN76H-V40LW Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 8:33:44 Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 11:13



3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

4. ACTIVIDADES ABIERTAS A LA CIUDADANÍA Y PARTICIPANTES PREVISTOS:

- a. En el Centro Municipal de Asociaciones de la Salud:
- b. En el municipio:

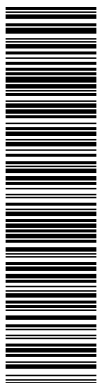
5. PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS Y/O REDES Y PLATAFORMAS INTERASOCIATIVAS LOCALES, AUTONÓMICAS O ESTALES:

6. PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO (SI LO HAY) EN LA ENTIDAD:

NOTA: presentar el Programa de Voluntariado que la entidad tenga redactado si lo hubiera.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5777560.WZBX6-ZN76H-V40LW-59B2545D6A-F560D9BF-BE4D0591281C4E6F639B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO BASES: BASES CONVOCATORIA DE CESIÓN ESPACIOS 2025-2028	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZBX6-ZN76H-V40LW Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 8:33:44 Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 11:13



ANEXO III DECLARACIÓN JURADA

Datos del solicitante

D./Dña.:	
DNI/NIF/NIE:	
Domicilio:	
Cargo del solicitante:	

Datos de la entidad

Entidad:	
CIF:	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que el número de personas asociadas de la entidad a la que representa, que figuran en el Libro Registro de Socios, es de:

Residentes en Alcorcón:		Residentes en otros municipios:	
-------------------------	--	---------------------------------	--

2. Que la entidad que representa dispone de una póliza en vigor de seguro de accidentes y de responsabilidad civil para la cobertura de las actividades a realizar y sus participantes en el Centro Municipal de Salud

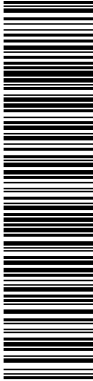
3. Que la entidad que representa no dispone de local en propiedad o bajo cualquier otro título (alquiler, cesión gratuita, etc.) en el municipio de Alcorcón para el desarrollo del proyecto de actividades presentado a esta convocatoria.

En Alcorcón, a de de 20

Firma del representante legal de la entidad
Sello de la entidad

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5777560.WZBX6-ZN76H-V40LW-69B2545D6A-F650D9BF-BE4D0591281C-EFF639B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO BASES: BASES CONVOCATORIA DE CESIÓN ESPACIOS 2025-2028	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WZBX6-ZN76H-V40LW Fecha de emisión: 23 de Abril de 2025 a las 8:33:44 Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON	ESTADO FIRMADO 07/03/2025 11:13



Ayuntamiento de Alcorcón

Concejalía de Salud Pública, Consumo y Bienestar Animal

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es, o por escrito presentado en el Registro municipal. La política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5777560.WZBX6-ZN76H-V40LW.69B2545D6AF560D9BFB64D0591281C4E6F639B02) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Travesía Soria, 4, 28921 Alcorcón, Madrid

Tfno.: (+34) 911 127962 concejaliasalud@ayto-alcorcon.es www.ayto-alcorcon.es